



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 05001 31 03 002 2022 00333 00 |
| PROCESO | EJECUTIVO CONEXO AL 2018 00544 |
| DEMANDANTES | JOSÉ LÍDER ROJAS ORTEGA Y OTROS |
| DEMANDADOS | WILFER ALONSO ARTEAGA BAENA Y COVOLQUETEROS |
| ASUNTO | INADMITE DEMANDA |

SE INADMITE la presente demanda (solicitud ejecución), instaurada por JOSÉ LÍDER ROJAS ORTEGA, LUZ ALBENIS BURITICÁ CORREA, YULIANA Y KELLY PAOLA, ambas ROJAS BURITICÁ, en contra de WILFER ALONSO ARTEAGA CORREA Y LA COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE VOLQUETEROS DE CARGA DE COLOMBIA "COVOLQUETEROS".

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, para que se subsanen los siguientes defectos, so pena del rechazo de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del C. General del Proceso.

1) Adecuará la pretensión primera en cuanto al lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro solicitados para el señor Rojas Ortega, toda vez que, y acorde con los términos de la sentencia proferida el 1º de octubre de 2021, dichos conceptos no se ordenaron indexar.

2) Modificará la pretensión tercera, dada su improcedencia; toda vez que el señor Orlando Rafael Martínez Mercados, no fue sujeto procesal en el proceso verbal 2018-00544, origen de este ejecutivo conexo, y con ello las sentencias frente a las cuales, y de conformidad con el artículo 306 del CGP, pretende su ejecución, no fueron proferidas a su favor.

3) Indicará si conoce la dirección electrónica de los demandantes y el codemandado señor Arteaga Baena, en caso afirmativo aportará los respectivos emails.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 152

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de septiembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e0fff54f0cda0a82e70520284d5f31cdd35606759a6d32d12cba563c6cae26**

Documento generado en 26/09/2022 02:48:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**